



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 133 - 2024-SUNARP/OGRH

Lima, 02 de setiembre de 2024

**VISTOS**, el Memorándum N° 1434 - 2024-SUNARP/OPPM, del 29 de agosto de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal N° 200-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 02 de setiembre de 2024, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la Sunarp), mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra presupuestada y vacante; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorándum N°1434-2024-SUNARP/OPPM, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se gestione el procedimiento de encargatura de puesto temporal como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al servidor Esteban Daniel Quispe Obregón, en razón que el servidor Arnaldo Álvarez Soncco, quien a la fecha asume una encargatura de puesto como Jefe de la Unidad de Presupuesto, hará uso de su descanso físico vacacional del 02 al 07 de setiembre de 2024;

Que, mediante Informe Personal N° 200-2024-SUNARP/OGRH, se señala que el servidor Esteban Daniel Quispe Obregón, reúne las condiciones descritas en el RIS de la SUNARP, asimismo cumple el capítulo IV "Vinculación de los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción" del Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción y los requisitos mínimos del puesto los cuales se encuentran descritos en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, para asumir la encargatura de

puesto temporal de jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del 02 al 07 de setiembre de 2024;

Que, mediante Informe Personal N°200-2024-SUNARP/OGRH, se señala, que para el presente caso, el servidor Esteban Daniel Quispe Obregón, a la fecha cuenta con una designación en el puesto de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y verificando en el Presupuesto Analítico de Personal vigente, el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto, tiene una remuneración menor que la del puesto de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, no se requiere de disponibilidad presupuestal para el pago de diferencial remunerativo, por no corresponder. Asimismo, se precisa, que una vez culminada la encargatura de puesto temporal al servidor Esteban Daniel Quispe Obregón como jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del 02 al 07 de setiembre de 2024, continuará vigente la Resolución N° 043-2022-SUNARP/OGRH, que dispone la encargatura de puesto, al servidor Arnaldo Álvarez Soncco, como jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De, conformidad al literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** - Disponer el encargo de puesto temporal como jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al servidor Esteban Daniel Quispe Obregón, del 02 al 07 de setiembre de 2024.

**ARTÍCULO 2.** - Notificar la presente resolución al servidor Esteban Daniel Quispe Obregón para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 3.** - Agregar copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal del servidor citado en el artículo 1°, para su archivo correspondiente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

Firmado digitalmente por  
**RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Sede Central – SUNARP